



PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE VÉLEZ MÁLAGA
“DECIDIDOS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades abajo firmantes, convencidas del valor del empleo en el desarrollo municipal y en el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, en atención a su ámbito de actividad y a las características específicas de cada una de ellas en el tejido productivo y social veleño, se comprometen voluntariamente a participar en el impulso y promoción del PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE VÉLEZ MÁLAGA “DECIDIDOS”.

Este Pacto, se orienta a mejorar las medidas dirigidas a solucionar la situación sociolaboral del municipio, con la finalidad de poder influir con más éxito en el desarrollo de los recursos humanos y económicos locales bajo los principios que favorezcan la ocupabilidad de las personas desempleadas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cualificación profesional para la integración y la promoción laboral, la lucha contra la exclusión social, la mejora de la capacidad empresarial, la capacidad de adaptación a la sociedad de la información y el respeto al medio ambiente.

Este Pacto contribuye a potenciar las políticas europeas, nacionales y autonómicas relativas a promover el progreso económico y social y conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, a través del impulso de medidas que promuevan un alto nivel de empleo.

Desde esta perspectiva, la política social y de empleo del Municipio de Vélez Málaga se suma a los pilares de la Unión Europea que tiene como objetivo la promoción del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, una protección social adecuada, el diálogo con los





interlocutores sociales, el desarrollo de recursos humanos que garanticen un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra la exclusión.

De manera particular, el Pacto Local por el Empleo "DECIDIDOS" asume los compromisos del Consejo Europeo de Lisboa, de 23 y 24 de marzo de 2000, que incluyó la promoción del empleo y la inclusión social como una parte integrante de la estrategia global de la Unión para lograr su objetivo estratégico durante la próxima década de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

En esta línea, los firmantes del Pacto Local por el Empleo "DECIDIDOS" entienden que un modelo social ha de hacer un especial hincapié en la necesidad de diálogo social. Esta Pacto contribuye a concienciar a la ciudadanía y resto de agentes sociales del Municipio de Vélez Málaga sobre los resultados obtenidos a través del diálogo social en materia de empleo, hacer que se comprendan mejor, que tengan un mayor impacto y que sigan evolucionando merced a la interacción eficaz entre los distintos niveles en que se establece el amplio concepto de mercado laboral.

Para incrementar las posibilidades de producir efectos sostenidos en el empleo, la estrategia local se diseña de común acuerdo entre los actores locales y los diferentes niveles de administraciones públicas competentes, sobre la base de un diagnóstico compartido – en continuo análisis - de los problemas y los aspectos positivos de los que se parte, y traduciéndose en un Plan de Acción.





DISPOSICIÓN ÚNICA

FIN Y OBJETIVOS

Para poder llevar a cabo el contenido del siguiente Pacto, es necesario definir cual es su fin, objetivos y áreas de actuación:

El fin es la creación de empleo estable y de calidad, y el fomento y desarrollo empresarial del Municipio de Vélez-Málaga a través de un modelo sostenible de desarrollo económico, tecnológico y social, para lo cual, el Pacto Local por el Empleo de Vélez Málaga "DECIDIDOS" establece los siguientes objetivos:

- 1.- Consensuar con todos los agentes sociales del Municipio de Vélez Málaga aquellos ejes, medidas de actuación y recursos que favorezcan la consolidación y creación de empleo.
- 2.- Conseguir el pleno empleo con criterios de calidad.
- 3.- Mejorar los mecanismos de accesibilidad y estabilidad en el empleo.
- 4.- Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios: mujeres, jóvenes (en especial los que buscan su primer empleo), desempleados/as de larga duración, discapacitados/as y colectivos amenazados de exclusión social.
- 5.- Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades del tejido productivo.
- 6.- Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora.
- 7.- Desarrollar nuevos yacimientos de empleo, sin olvidar los sectores productivos actuales.
- 8.- Establecer mecanismos que garanticen la prevención de riesgos laborales en el mercado laboral.
- 9.- Establecer mecanismos que permitan consolidar e impulsar el Pacto Local por el Empleo en el tiempo.
- 10.- Favorecer e impulsar la accesibilidad universal como principal motor para una integración efectiva.



Para la ejecución de estos objetivos el Pacto por el Empleo "DECIDIDOS" se articula en 4 líneas estratégicas:

- 1.- Fomento e Inserción.
- 2.- Competitividad de la empresa.
- 3.- Nuevos Yacimientos de Empleo,
- 4.- Calidad y eficacia de las infraestructuras y servicios.

Y los siguientes ejes transversales:

- 1.-La perspectiva de género en todas las actuaciones.
- 2.-La conciliación de la vida laboral y familiar.
- 3.-La salud, higiene y protección del trabajador/a, así como la prevención de riesgos laborales.
- 4.-La metodología participativa y la apertura a nuevos miembros para fomentar un consenso proactivo.
- 5.-La promoción de una cultura empresarial que fomente la sostenibilidad.
- 6.-La promoción e impulso de la accesibilidad universal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se establecerá una Comisión de Seguimiento con el fin de coordinar, dirigir y velar por la integridad y desarrollo del Pacto. Estará integrada por una persona representante de cada una de las administraciones públicas, grupos políticos con representación municipal y de los agentes económicos y sociales firmantes, bajo la presidencia de la Alcaldesa de la Ciudad, quién podrá delegar en la Concejala Delegada de Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo, o en otro u otra capitular que designe. La Comisión se reunirá con carácter ordinario, dos veces al año.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones el impulso, difusión, supervisión y coordinación de su desarrollo operativo y presupuestario y podrá crear grupos de trabajo transversales cuando lo considere necesario para el desarrollo de las acciones del presente Pacto. Para ello, será necesaria la presencia en esos grupos de trabajo del Concejal o Concejala responsable del Área Municipal afectada, o persona en quién delegue.





DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se establecerá una Comisión Técnica que estará integrada por una persona representante de cada una de las administraciones públicas, grupos políticos con representación municipal y de los agentes económicos y sociales firmantes, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y empleo y Presidenta del O.A.L.D.I.M., quién podrá delegar en el Coordinador del O.A.L.D.I.M.. Las reuniones se celebrarán, como mínimo, cada dos meses, con el régimen de funcionamiento que se determine.

Tendrá como labor la definición, diseño, recepción e impulso, puesta en marcha y seguimiento de las acciones, actuaciones y programas de que se dote el Pacto. Realizará el estudio y análisis previo sobre la ejecución y grado de cumplimiento de las medidas y acciones, elevará a la Comisión de Seguimiento las propuestas de modificaciones e incorporaciones al Pacto, así como nuevas adhesiones al presente documento, cuando se estimen oportunas, para su buen funcionamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

La entidad responsable para el impulso a la gestión del Pacto será el Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga (OALDIM), que en virtud de las competencias que tiene conferidas en sus Estatutos por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se encargará de las convocatorias de las reuniones, de la confección del orden del día de las mismas, levantará acta de las sesiones y se encargará del seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados.

El funcionamiento del presente Pacto debe estar enmarcado en la idea de concertación, al amparo de la oportunidad ofrecida por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga a las Administraciones Públicas y a los Agentes Económicos y Sociales representativos en el Municipio de participar en la toma de decisiones de temas dimanantes del Propio Pacto, con la responsabilidad de alcanzar el fin último del mismo, la creación de empleo estable y el fomento y desarrollo empresarial del Municipio de Vélez-Málaga.



DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Para propiciar y facilitar el desarrollo de las actuaciones contenidas en este Pacto, al objeto de impulsarlo, dotarlo de contenido, proyectos y actuaciones que reviertan positivamente a favor del empleo y del desarrollo económico de nuestro Municipio, las partes se comprometen al desarrollo de acciones y medidas, en el ámbito de sus propias competencias y fines, para la consecución de las líneas estratégicas planteadas en el presente documento.

DISPOSICIÓN FINAL: PERIODO DE VIGENCIA

El presente Pacto estará vigente desde su rúbrica hasta el 31 de diciembre de 2010. Asimismo, con anterioridad a la finalización del período de vigencia se evaluarán los resultados y, en su caso, a la luz de las conclusiones obtenidas, se propondrá un nuevo periodo para la aplicación de un nuevo Pacto para el Empleo, para lo que las partes adoptarán el acuerdo, así como los extremos y demás detalles del mismo.

Los abajo firmantes impulsarán las líneas estratégicas y medidas expuestas a través de su participación activa -según se establece en el anexo I de este documento- en la elaboración, desarrollo y puesta en ejecución de diferentes líneas de actuación que, a través de un Plan de Acción, den contenido a las citadas estrategias y medidas.

Los abajo firmantes se comprometen a establecer aquellos órganos que faciliten el desarrollo, de una manera dinámica y efectiva, de las líneas estratégicas y las medidas establecidas en el Pacto, así como el correspondiente Plan de Acción, anexándose los mismos a este documento, con pleno valor y vigencia.

Las partes firmantes declaran su disposición al cumplimiento del presente Pacto para el logro de las mejoras sociales y económicas que se acuerdan.



fórmate

los decididos

Como prueba de conformidad con todos y cada uno de los puntos del presente Pacto, todas las entidades/ partes lo firman, en Vélez Málaga, a 13 de marzo de 2009.

Fdo.: D. Salvador Marín Fernández

Primer Tte. Alcalde

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Fdo.: D.ª. Carmen García Ruiz

Vicepresidenta

Organismo Autónomo de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga

Fdo.: D.ª. Sara Sánchez Rivas

Portavoz Grupo Municipal

Partido Socialista Obrero Español

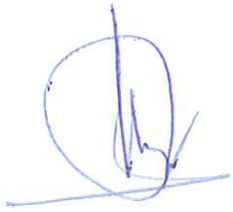
Fdo.: D. Salvador Marín Fernández

Portavoz Grupo Municipal

Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía

fórmate

estamos decididos



TAMBIÉN DOL MAN
POR SU
AYUNTAMIENTO

Fdo.: D. Manuel J. Rincón Granados
Portavoz Grupo Municipal
Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar



Fdo.: Francisco Delgado Bonilla
Portavoz Grupo Municipal
Partido Popular



Fdo.: D. Claudio Morales Badia
Portavoz Grupo Municipal
Partido Andalucista

Fdo.: D. Pedro Jesús Pérez Montero
Director
Área Territorial de Empleo de la Axarquía-Servicio Andaluz de Empleo

fórmate

los
de
decididos

Fdo.: D. Antonio Lanzas Gil
Director
UTEDLT "Maenoba"

Fdo.: Dª. Antonella Villamuela Fernández
Responsable Técnico de la Escuela de Empresas de Vélez-Málaga
Red Territorial de Apoyo a Emprendedores

Fdo.: D. Ricardo Sgueglia
Secretario de Formación y Empleo de la U.P.
Comisiones Obreras

Fdo.: Dª. María Dolores Sánchez López
Secretaria de Relaciones Institucionales de Málaga
Unión General de Trabajadores

fórmate

los
de
decididos

Fdo.: D^a. María Salomé Arroyo Sánchez

Presidenta

Parque Agroalimentario de Vélez Málaga-Axarquía, S.A.

Fdo.: D. Benjamín Fauli

Presidente Vélez-Málaga

Asociación Agraria Jóvenes Agricultores-A.S.A.J.A.

Fdo.: D. Juan Antonio García Villalba

Secretario Provincial

Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía- C.O.A.G.

Fdo.: D. José Gámez Villalba

Presidente Provincial

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Málaga- U.P.A.

fórmate

los
nuestros
decididos

Fdo.: D. Ramón Moreno Jiménez

Presidente

Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales- F.E.A.N.S.A.L.

Fdo.: D. Jesús Pastor Gollado

Presidente

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar

Fdo.: Dª Antonia Ruiz Oliva

Presidenta

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga

Fdo.: D. Francisco Gámez López

Presidente

Asociación de Ceramistas Artesanos Veleños

fórmate

los
de
decididos

Fdo.: D^a. María Salomé Arroyo Sánchez

Presidenta

Fundación para El Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga

Fdo.: D^a. Teresa del Sol Chicharro

Delegada Provincial

Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental- F.A.I.S.E.M.

Fdo.: D. Ismael Almanzor Sersati

Presidente

Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía-
A.F.A.D.A.X.

Fdo.: D. Cristina Quintero Mata

Presidenta

Asociación de Minusválidos de Vélez-Málaga - A.M.I.V.E.L.

fórmate

los
de
decididos

Fdo.: D. María Peralta Corrales
Directora del Centro de Integración de Vélez-Málaga
ANNE-AXARQUÍA

Fdo.: D. Manuel Moreno Sánchez
Presidente
Asociación Protectora de Disminuidos Físicos de Vélez-Málaga – A.S.P.R.O.V.E.L.E.Z.

fórmate

¡decididos

PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE VÉLEZ MÁLAGA
"DECIDIDOS"

ANEXO I

Las 4 Líneas estratégicas promueven el impulso de una serie de objetivos específicos que se articulan a través de medidas de actuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1ª.- Fomento e Inserción.

A.- Objetivos:

- a.) Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
- b.) Abordar el cambio y promover la adaptabilidad en el mercado de trabajo.
- c.) Impulsar medidas preventivas y activas a favor de la población desempleada y personas inactivas.
- d.) Evitar la exclusión social que genera la falta de empleo o cualificación para el empleo.
- e.) Acercar la empresa al sector educativo a través del fomento del espíritu empresarial y el conocimiento de experiencias empresariales.

B.- Medidas:

1.- Mejorar el nivel de educación y formación:

1.1. Creación de una Mesa para el Empleo, Empresa y la Formación.

1.1.1. Elaboración de un mapa de la oferta formativa, reglada y ocupacional.

1.1.2. Elaboración de un Plan de Formación Ocupacional y Formación Continua, acorde con las necesidades de mercado laboral local.

1.1.3. Constitución de un Observatorio Permanente sobre las necesidades formativas.

1.2. Coordinación e integración del Sistema Educativo Reglado en la empresa:

1.2.1. Fomento de la cultura emprendedora en las aulas, incluyendo la participación en programas existentes que fomenten dicha cultura.

1.2.2. Medidas de coordinación e integración del Sistema Educativo Reglado.

1.3. Fomentar la formación cualificada y capaz de adaptarse a los cambios del personal trabajador en la empresa, aprovechando, entre otras actuaciones, la oferta formativa pública existente.



2.- Elaborar el libro Blanco sobre Necesidades de Formación de las PYMES.

3.- Coordinar los recursos para la orientación e inserción:

- 3.1. Servicio de orientación e información laboral.
- 3.2. Servicio de intermediación entre la oferta y demanda de empleo.
- 3.3. Servicio de inserción laboral, de manera particular llevando a cabo la ejecución de itinerarios integrados de inserción sociolaboral.
- 3.4. Servicio para el fomento de habilidades sociales.
- 3.5. Medidas de acompañamiento.

4.- Impulsar un Programa de acción contra la exclusión social:

- 4.1. Creación de un plan de empleo dirigido a personas con riesgo de exclusión social:
 - 4.1.1. Plan de inserción de colectivos desfavorecidos.
 - 4.1.2. Plan integral de empleo para la recolocación de trabajadores.
- 4.2. Medidas para el impulso de la Igualdad de Oportunidades.
 - 4.2.1. Programas de orientación a las mujeres sobre las técnicas de búsqueda de empleo.
 - 4.2.2. Programas de orientación, motivación, dinamización y asesoramiento profesional/empresarial de mujeres.
 - 4.2.3. Programas para combatir la precariedad laboral de las mujeres a través de medidas que incentiven la contratación femenina en condiciones de igualdad.
 - 4.2.4. Promoción del lenguaje no sexista.
- 4.3. Fomentar medidas para la conciliación de la Vida Laboral y Familiar.
 - 4.3.1. Educar en valores de igualdad.
 - 4.3.2. Sensibilizar a la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional.
 - 4.3.3. Acciones dirigidas a empresarios para flexibilizar el entorno laboral.
 - 4.3.4. Ampliar estructuras de apoyo familiar.
 - 4.3.5. Fomento de empresas que mejoren la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- 4.4. Aprovechar las buenas prácticas de iniciativas europeas como las del Programa EQUAL.

5.- Contribuir a la consecución de los objetivos europeos en materia de empleo.

- 5.1. Participación en iniciativas y programas europeos que contribuyan a impulsar una perspectiva del empleo más amplia.



6.- Impulsar un Programa específico de Inmigración.

7.- Participar en aquellas iniciativas de nuestra provincia tendentes a desarrollar la figura del Pacto Local por el Empleo como canal para implementar buenas prácticas en el ámbito municipal y con la finalidad de aunar esfuerzos que contribuyan a impulsar la salida de Andalucía de la zona Convergencia en los próximos años.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2ª.- Competitividad de la empresa.

A.- Objetivos:

- a.) Fomentar el espíritu de empresa.
- b.) Fomentar el autoempleo y la capacidad emprendedora.
- c.) Mejorar la calidad y la productividad del trabajo.
- d.) Promocionar la actividad empresarial.

B.- Medidas:

1.- Promover la Calidad en la Empresa.

1.1. Impulso de iniciativas I+E.

1.2. Fomento e Implantación de la Responsabilidad Social Empresarial, incluyendo la implementación de las Cláusulas Sociales en el tejido productivo y en la Administración.

2.- Desarrollar la Ventanilla Única empresarial:

2.1. Servicio de Orientación y asesoramiento empresarial.

2.2. Servicio a emprendedores:

2.2.1. Simplificación de trámites administrativos requeridos para la creación de empresas.

2.2.2. Facilitar el acceso al crédito y mejorar las estructuras de financiación.

2.3. Servicio a empresarios:

2.3.1. Mejorar la posición competitiva empresarial a través de la participación en programas I+D+i.

2.3.2. Iniciación y estímulo a la exportación.

2.3.3. Consultoría y tutorización empresarial.



3.- Modernizar el sector productivo y de servicios:

3.1. Acceso a las nuevas tecnologías.

4.- Desarrollar actuaciones tendentes a evitar la economía sumergida.

5.- Mejorar el entorno de trabajo:

5.1. Promoción de la contratación estable.

5.2. Planes de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

5.3. Difusión de mecanismos que fomenten la mediación, el arbitraje y la conciliación laboral.

Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía -SERCLA-

5.4. Plan de adaptación de los perfiles profesionales.

6.- Fomentar el asociacionismo, la cooperación y la promoción empresarial.

7.- Fomentar el diálogo social.

8.- Fomentar la Economía Social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3ª.- Nuevos Yacimientos de Empleo.

A.- Objetivos:

- a.) Impulsar estrategias que posibiliten un acercamiento permanente a los nuevos yacimientos de empleo.
- b.) Cualificar a la población para facilitar su acceso a los nuevos yacimientos de empleo.
- c.) Facilitar el establecimiento y consolidación de empresas en los sectores emergentes de empleo.

B.- Medidas:

1.- Desarrollar permanentemente análisis de Mercados.

1.1. Creación del Observatorio del Mercado de Trabajo.



2.- Impulsar Nuevos Yacimientos de Empleo relacionados con la Dependencia:

- 2.1. Desarrollo de acciones para impulsar un sistema mixto público privado para financiar servicios de atención a domicilio.
- 2.2. Impulsar empresas de Servicios que apoyen la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Impulsar Nuevos Yacimientos de Empleo vinculados a la sostenibilidad:

- 3.1. Impulso de acciones en el sector de las energías renovables.

4.- Impulsar Nuevos Yacimientos de Empleo vinculados a la industria tradicional:

- 4.1. Plan Especial para la Promoción de los Tejares.
- 4.2. Proyecto para la Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa.
- 4.3 Proyecto para el impulso socio-económico de las barriadas pesqueras de Torre del Mar, Caleta de Vélez, Mezquitilla, Lagos, Almayate, Benajarafe y Chílches.

5.- Impulsar Nuevos Yacimientos de Empleo vinculados a la transformación de productos Agroalimentarios.

- 5.1. Impulso de las empresas y el empleo ubicado en el nuevo Parque Agroalimentario.

6.- Impulsar Nuevos Yacimientos de Empleo vinculados al sector turístico.

7.- Apoyar la creación de empresas de inserción.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4ª.- Calidad y eficacia de las infraestructuras y servicios

A.- Objetivos:

- a.) Desarrollar un plan de infraestructuras y servicios que favorezcan la expansión y crecimiento del sector empresarial.
- b.) Impulsar políticas locales que promuevan el tejido productivo municipal.



B.- Medidas:

1.- Promocionar infraestructuras para el desarrollo de un marco sostenible y equilibrado.

Infraestructuras que favorezcan la:

- 1.1. Promoción de suelo industrial.
- 1.2. Promoción del comercio urbano.
- 1.2. Promoción turística.

2.- Mejorar el modelo de movilidad local.

- 2.1. Desarrollo de infraestructuras de transporte público.
- 2.2. Plan de Accesibilidad.

3.- Potenciar el uso y empleo de energías renovables

4.- Fomentar la participación del sector privado y las asociaciones en la estrategia de desarrollo municipal:

4.1. Mesa de Concertación de Impulso Empresarial:

4.1.1. Participación de la iniciativa privada y las asociaciones en el diseño de actuaciones municipales que contribuyan a la promoción empresarial.

4.2. Dotar de funcionalidad los edificios públicos infrutilizados